REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.799.302
PEREZ JUAN DE DIOS
APELLIDOS
NUBIA ESPERANZA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-DIC-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-0017W601-F-0051799302-20090918 0016242499A 1 5020020394

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN DE DIOS

Datos personales

Documento de identificación:

C.C 51.799.302 de Bogotá

Dirección: Calle 49 Sur # 15-68 Este. Barrio las gaviotas

Teléfono de Contacto:

315 794 50 13 / 7266337

Mail: nepj1964@gmail.com

Perfil: me caracterizo por ser una persona responsable, cumplidora con las labores que se me asignan

Estudios realizados:

Bachillerato académico Colegio Isaac Newton

Experiencia Laboral:

Fundación Castillo San Lucas Avesol

Fecha: 17 de enero 2024 – 30 de abril 2024

Cargo: Servicios generales

Asociación Vecinos Solidarios – Avesol

Fecha 20 de enero 2022 – 16 de septiembre de 2022

Cargo: servicios generales

Gerardo aponte

Fecha enero 21 a diciembre 20 de 2019

Cargo oficios varios

Powered by CamScanner

Empresa: QUINTERO LEATHER S.A.S

Fecha: 2010-2014

Cargo: Armadora

Empresa: ARPIEL

Fecha: octubre 2014 – diciembre 2018

Cargo: armadora

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO ISAAC NEWTON

JORNADA NOCTURNA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 5377 DEL 3 DE MAYO DE 1978

CONFIERE A

Nubia Esperanza Pérez Juan De Dios

IDENTIFICADO CON C.C. No. 51.799.302 DE BOGOTA.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

SECRETARIA

DADO EN Bogotá A 15 DE Diciembre DE 1984

ANOTADO AL FOLIO 367 LIBRO DE REGISTRO No. 87

SECRETARIO DE EDUCACION

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

BOGOTÁ 30 ABRIL 2024

CERTIFICACION

La fundación Social castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 certifica que la Señora NUBIA ESPERANZA PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 51799302 quien laboro EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS JARDIN AVESOL desde el 22 septiembre 2022 al 30 abril 2024 como APOYO ASEO E HIGIENE con un contrato por prestación servicio.

Cordialmente

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante legal
Fundación Social Castillo San Lucas



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS-AVESOL

NIT 860.510.770-1



CERTIFICACION

Yo, ELSA MARIA MELO TORRES, en representación legal de la ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS-AVESOL Nit 860.510.770-1; certifica que la señora NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN DE DIOS, identificada con cedula 51.799.302 de Bogotá; laboró en Servicios Generales del Jardín Avesol durante el convenio de asociación 6670 de 2021 desde el 15 de junio de 2021 al 16 de septiembre de 2022, con la modalidad de contrato por prestación de servicios.

Se expide la presente en Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Elsa Nana Melo Torres

ELSA MARIA MELO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 51.776.170 DE BOGOTA
CEL 3166191537

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

NIT 7905[illegible]-9

BOGOTA 14/01/2020

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente yo **José Gerardo Aponte Bermúdez** con cedula 79˙053.808de Bogotá.
Certifico que la señora **Nubia Esperanza Pérez Juan De Dios** con cedula 51˙799.302 de Bogotá,
Laboro en mi empresa realizando labores de limpieza y aseo para entrega de inmuebles ya
remodelados, durante un periodo de 11 meses (21-01-2019, al 20-12-2019)
Tiempo en el cual demostró puntualidad, honestidad, responsabilidad y cumplimiento en todas
las labores encomendadas

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 14 días de mes de enero de 2020

CORDIALMENTE

Gerardo Aponte

GERARDO APONTE
CED 79053808
CEL 317747188

NIT 79053808-9

SENA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

QUINTERO
LEATHER DESIGN

QUINTERO LEATHER S.A.S

CERTIFICA

Que la señora **NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN DE DIOS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.799.302 de Bogotá, laboró con la empresa desde el 15 de Abril de 2010 hasta el 20 de Abril de 2014, desempeñando el cargo de **ARMADORA,** con un horario de trabajo de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. de Lunes a viernes.

Con contrato de trabajo a término fijo .

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) dias del mes de Mayo de 2014.

Atentamente,

QUINTERO LEATHER S.A.S
NIT 830.130.105-5

DORIS ISABEL LOPEZ S.

COORDINADORA RECURSO HUMANO

Calle 20 No.69B-42 Tel:(571) 4114640-4114682 Fax:(571) 4110884 e-mail:info@quintero-leather.com
110931 Bogota D.C. Colombia South America

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MANUFACTURAS
Art Piel
Nit. 79875137-2

Bogotá DC, 04 Noviembre de 2016

EL SEÑOR JUAN PABLO JARRO NAVARRO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 79.875.137 DE BOGOTA DC, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MANUFACTURAS ART PIEL CON NIT. 79.875.137-2

CERTIFICA

Certificamos que la señora **NUBIA ESPERANZA PERÉZ JUANDEDIOS**, identificada con CC 51.799.302 de Bogotá DC, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **ARMADORA, ARTICULOS DE CUERO**, durante un periodo comprendido del 03 de febrero de 2014 hasta la fecha, con un contrato a término indefinido y valor mensual a cancelar de $800.000.oo.

Se destaca por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento de sus deberes,

La presente se expide en Bogotá DC, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de 2016.

Cordialmente,

MANUFACTURAS
Art Piel
Nit. 79875137-2

JUAN PABLO JARRO NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 79.875.137-2

Cra 108 # 131 b - 21 Piso 1 Barrio Aures 2 - Suba / Tel: 315 263 24 93 / E-mail: m artpiel2016@gmail.com
Bogotá D.C

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

NIT 900.119.083-9



El (La) suscrito(a) Nubia Esperanza Perez Juandedios identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 51799302 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

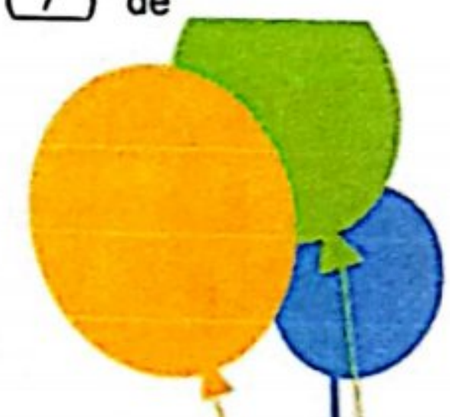


Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día nueve (9) de Mayo de 2024.



Firma

Nombre Nubia Esperanza Perez Juan de dios



Carrera 74 i N. 62 03 Sur /Bogotá

TEL 750704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:01:07 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51799302**
Apellidos y Nombres: **PEREZ JUAN DE DIOS NUBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 07:08:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51799302
Código de Verificación	517993022405090708 57

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246695831

PIB
07:11:08

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN DE DIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51799302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 540177

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024 - 07:17 am

Código de verificación: **540177RBPZS_FNY9N_47405**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN DE DIOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51799302** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:27:02 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51799302,** Apellidos y Nombres **PEREZ JUAN DE DIOS NUBIA ESPERA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion social castillo san lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Fecha: Memo 12021015300 - 20/05/2021

CERTIFICADO-112342-51799302

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: NUBIA ESPERANZA PEREZ

CEDULA: 51799302

VENCE: 15 DE ENERO 2025

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNE ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit. 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112342-51799302

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **NUBIA ESPERANZA PEREZ JUAN** con documento de identificación N°**51799302**

Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 15 ENERO del año 2024.

Atentamente,

GEMSAP NIT 1014208551-3 APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112342-51799302

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112342-51799302

GEMS
GRUPO EMPRESARIAL DE
AMBIENTALES & PROFE

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican pa manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementació de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocu consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus caracterísitic contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de c las bacterias así como la prevención de las enfermedades transm alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias a alimentos, para conservar las características de inocuidad de los manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación d temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación c limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantiz **seguros**.
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben c las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-112342-51799302

GEMS
GRUPO EMPRESARIAL DE
AMBIENTALES & PROFE

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No : 2019214000331311
Fecha 2019-03-19

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78f # 112 07
Bogotá D.C , Colombia
ra orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 2019424000330792

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la validez del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo online, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

AVAL MINISTERIO DE SALUD Y
EMPRESA GEMS CAPACITADOR PARA LA
CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favo
Radicado No. 2
F

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando e
capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte
hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o pre

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación imp
acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento
En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los
condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de l
impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y co
por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFIC
2019424000330792 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestion Orfeo. http://www.minsalud.gov.co

UNIVERSIDAD DISTRITAL

RAFAEL ALBERTO
ORJUELA ORJUELA

Céd. 12696/2018
ra orjuela@gmail.com
EGRESADO



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: NUBIA ESPERANZA PEREZ **Sexo:** F
Edad: 59 AÑOS
Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **Numero:** 51799302 **RH.** O+
Estatura: 1.55 CM **Peso:** 54 Kg **EPS.:** COMPENSAR
Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:** ASEO **NIT/C.C.:** 900.119.083-0
Recomendaciones:

R/

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2016

Medico
Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021

Trabajador
Firma:
Nombre
C.C. No.

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clinica y no se emiten diagnósticos clinicos en este documento.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 15/01/2024

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: NUBIA ESPERANZA PEREZ

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **Numero:** 51799302 **Sexo:** [F] **Edad:** 549AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner